



Educación

## CIRCULAR No. 012

- PARA:** Secretarios y Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación; Directivos docentes de Establecimientos Educativos Oficiales y No Oficiales de Educación Inicial en sus dos ciclos, Básica y Media.
- DE:** Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media.
- ASUNTO:** Orientaciones para la celebración del Día de la Niñez y la Recreación 2025.
- FECHA:** 7 de marzo de 2025

La Ley 724 de 2001 estableció el **Día Nacional de la Niñez y la Recreación** en Colombia, que se celebra el último sábado del mes de abril de cada año. Así mismo, dispuso que anualmente, en el mes de abril, las organizaciones e instituciones del orden nacional, departamental y municipal, tanto del nivel central como del descentralizado, deben realizar un homenaje a la niñez y avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el Estado sobre su obligación de asistir, acompañar y proteger a las niñas, niños y adolescentes para garantizar su desarrollo integral; procurando su acceso a salud, educación, recreación, cultura, bienestar y participación, además de la generación de espacios de reflexión entre los adultos sobre la niñez, y sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

En esa medida, bajo el liderazgo de la Comisión Nacional Intersectorial para la Coordinación de la Celebración Día de la Niñez y la Recreación, y con el acompañamiento de entidades como el ICBF, la Presidencia de la República, organizaciones de sociedad civil como la Corporación Juego y Niñez, entre otras, se ha orientado la celebración del Día de la Niñez y la Recreación a través de unos lineamientos técnicos denominados "**Brújula**", que se actualizan cada año. En estos lineamientos se plantean propuestas, actividades, proyectos y estrategias que constituyen el marco de referencia para las entidades públicas y privadas, organizaciones sociales, ONG y sociedad civil del orden nacional, departamental y municipal, interesadas y responsables de implementarlas en favor de la niñez en Colombia.

Para la vigencia 2025, las orientaciones técnicas se encuentran establecidas en el documento **Brújula 2025**, denominado **Carnavales del Juego por la Niñez en todo Colombia**, y se enmarcan en la elaboración del **Plan 2024-2027 para la Celebración del Día de la Niñez**. El documento Brújula 2025 está disponible en el enlace: [https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2025/02/BRUJULA\\_2025\\_%C2%A1Carnavales-del-Juego-por-la-ninez-en-toda-Colombia.pdf](https://juegoyninez.org/wp-content/uploads/2025/02/BRUJULA_2025_%C2%A1Carnavales-del-Juego-por-la-ninez-en-toda-Colombia.pdf)

La formulación de estas orientaciones está fundamentada en la **Ruta 25**, que es el concepto creativo que da vida a la movilización social frente al Día de la Niñez, el cual inició en el 2024 y continúa su trayecto este año, fortaleciendo la participación de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional y promoviendo el derecho al juego como un asunto serio en todo el país.

La Ruta 25 en la presente vigencia pretende llevar a toda Colombia los Carnavales del Juego por la Niñez, una expresión cultural que representa lo que somos como país, lo que significa el juego en cada territorio y una oportunidad para hacer visibles a las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos políticos capaces de incidir

---

**Ministerio de Educación Nacional**

Dirección: Calle 43 No. 57 - 14. CAN. Bogotá, Colombia

Conmutador: (601) 22 22800

Línea gratuita fuera de Bogotá: 018000 - 910122

en las decisiones que impactan sus vidas, sus familias y las comunidades en las que crecen y se desarrollan.

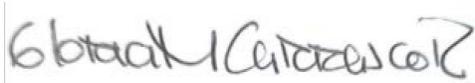
Los Carnavales del Juego tendrán 4 entornos, cada uno de ellos representa los lugares en donde transcurre la vida de las niñas, los niños y los adolescentes y tendrá juegos para vivirlos no sólo en el mes de abril sino durante todo el año, así:

- Entorno 1, Jugando vamos Sanando (Salud).
- Entorno 2, Mi Escuela mi Territorio (Educación).
- Entorno 3, Jugando en Familia (Hogar).
- Entorno 4, Espacio público, un territorio de juego. (Comunitario).

El propósito del Entorno 2 “**Mi Escuela mi Territorio**” es visibilizar y garantizar el derecho al juego en la escuela, uno de los entornos más significativos en donde transcurre gran parte de la vida de las niñas, los niños y los adolescentes. Se propone sensibilizar a la comunidad educativa, con especial énfasis en los directivos, personal docente y las familias, sobre la importancia del derecho al juego, a la recreación y la lúdica como vivencias fundamentales para el desarrollo de habilidades para la vida, la creatividad, para la generación de condiciones para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

Así las cosas, les invitamos a gestionar, en el marco de su autonomía, las acciones a desarrollar por parte del sector educativo en la conmemoración del Día de la Niñez y la Recreación en la vigencia 2025, teniendo en cuenta los lineamientos de la Brújula 2025. Se convoca a construir junto a niñas, niños y adolescentes experiencias de juego en cada aula, sede y establecimiento educativo, en los municipios y distritos, para que a través del juego podamos exaltar sus voces y visibilizar sus derechos.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se ratifica y motiva el compromiso de todos los niveles gobierno en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del país.



**GLORIA MERCEDES CARRASCO RAMÍREZ**  
Viceministra de Educación Preescolar, Básica y Media

Revisó: Paula Andrea Ballesteros Avellaneda, Despacho VEPBM.

Revisó: Norma Liliana Martín García, Directora Primera Infancia.

Elaboró: María Ximena Bohórquez Ramírez, Dirección de Primera Infancia.